



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DEL 2018.-

DECRETO N° 2485 _____/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Denisse Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del Sr. Pedro Antonio Figueroa Acuña, quién solicita ayuda social para su hijo fallecido don Pedro Enrique Figueroa Acuña, que se adjunta al presente decreto y es parte de el.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad de derecho de sepultación de la persona fallecida don Pedro Figueroa Acuña, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GRATUIDAD
PEDRO FIGUEROA VALENZUELA	[REDACTED]	GRATUIDAD
	Total	GRATUIDAD

- 2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Notese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA(S) MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/AAVQ/ESSJ/fiso

